

Actas del  
IX Congreso Internacional  
de la Asociación Hispánica  
de Literatura Medieval

*(A Coruña, 18-22 de septiembre de 2001)*

*I*

Actas del IX Congreso Internacional de la Asociación Hispánica  
de Literatura Medieval, 2005.

© Carmen Parrilla  
© Mercedes Pampín  
© Toxosoutos, S.L.

Primera edición, agosto 2005

© Toxosoutos, S.L.  
Chan de Maroñas, 2  
Obre - 15217 Noia (A Coruña)  
Tfno.: 981 823855  
Fax.: 981 821690  
Correo electrónico: [editorial@toxosoutos.com](mailto:editorial@toxosoutos.com)  
Local en la red: [www.toxosoutos.com](http://www.toxosoutos.com)

I.S.B.N. obra conjunta: 84-96259-72-2

I.S.B.N. volumen: 84-96259-73-0

Depósito legal: C-xxxxx-2005

Impreso por Gráficas Sementeira, S.A. - Noia  
Reservados todos los derechos

# “Sí, ministro”: las prácticas administrativas en la literatura medieval española

Alan Deyermond

*Queen Mary, University of London*

*“Under consideration” means we’ve lost the file. “Under active consideration” means we’re trying to find it.1*

## 1. Introducción

Estamos en en una calle en Burgos, hace más de novecientos años, frente a una puerta cerrada, muy cerrada. De repente, sale una “niña de nuef años”:

- A1. Una niña de nuef años a ojo se parava:  
 “¡Ya Campeador, en buen ora cinxiestes espada!  
 El rey lo ha vedado, anoch dél entró su carta  
 con grant recabdo e fuertemientre sellada.  
 Non vos osariemos abrir nin coger por nada;  
 si non, perderiemos los averes e las casas,  
 e demás los ojos de las caras.

*(Cantar de Mio Cid, vv. 40-46)<sup>2</sup>*

Lo que hace, como sabemos todos, es resumir, no con exactitud total, la descripción del mandato real de Alfonso VI que acaba de darnos el poeta-narrador:

<sup>1</sup> Jonathan Lynn y Antony Jay, *Yes Minister: The Diaries of a Cabinet Minister by the Rt. Hon. James Hacker MP*, British Broadcasting Corporation, London, 1981, p. 31.

<sup>2</sup> *Cantar de Mio Cid*, ed. de Alberto Montaner, Crítica (Biblioteca Clásica, 1), Barcelona, 1993, p. 106. En mis citas del castellano medieval, sigo la ortografía de la edición empleada, pero cuando sea necesario cambio los acentos de acuerdo con las normas actuales del hispanomedievalismo.

- A2. el rey don Alfonso tanto avié la grand saña.  
 Antes de la noche en Burgos dél entró su carta  
 con grant recabdo e fuertementre sellada:  
 que a Mio Cid Ruy Díaz que nadi no'l diesse posada,  
 e aquel que ge la diesse sopiesse vera palabra,  
 que perderié los averes e más los ojos de la cara,  
 e aun demás los cuerpos e las almas.

(*Cantar de Mio Cid*, vv. 22-28)<sup>3</sup>

Estamos en Salamanca (aunque no se dice explícitamente), hace quinientos años, en una casa de un barrio no de los más pobres pero tampoco muy acomodado. Una mujer bastante mayor habla con un joven:

- B. Pocas vírgenes, a Dios gracias, has tú visto en esta cibdad que hayan abierto tienda a vender, de quien yo no haya sido corredora de su primer hilado. En nasciendo la mochacha, la hago escribir en mi registro para saber cuántas se me salen de la red.

(*Celestina*, auto 3)<sup>4</sup>

¿Qué tienen en común estas dos escenas (aparte, desde luego, de pertenecer a las dos obras más conocidas de la literatura medieval española)? Lo que tienen en común es que las que hablan, una niña urbana, inocente, y una mujer mayor, también urbana pero nada inocente, hablan de prácticas administrativas de las cuales no deben de saber nada.

En lo que sigue voy a centrarme en obras poéticas de varios géneros (épica, lírica, hagiografía, y otros), en el teatro, y en la ficción en prosa. No voy a hablar de crónicas, de biografías, de obras jurídicas, etcétera, porque en ellas la presencia de las prácticas administrativas es muy natural. No olvidemos, sin embargo, que incluso en dichas obras un elemento administrativo puede tener un dramatismo impresionante, un dramatismo comparable con cualquier escena de la épica o de la ficción senti-

<sup>3</sup> A. Montaner, ed. cit., pp. 105-106.

<sup>4</sup> Fernando de Rojas, *Comedia o tragicomedia de Calisto y Melibea*, ed. de P. E. Russell, Castalia (Clásicos Castalia, 191), Madrid, 1991, p. 283.

mental. Pienso en un episodio de las *Memorias* de Leonor López de Córdoba, el del salvoconducto ofrecido por Enrique II a Martín López de Córdoba, salvoconducto pronto traicionado. En el camino a su ejecución, el Maestre topa con Beltrán Claquín (Bertrand du Guesclín, el mercenario francés):

C. que fue el cavallero que el Rey Don Pedro se había fiado dél que lo ponía en salvo, estando cercado en el castillo de Montiel, y no cumpliendo lo que le prometió antes lo entregó al Rey don Enrique para que lo matase; y como encontró a el Maestre djíjole: “Señor Maestre, ¿no os decía yo que vuestras andanzas habían de parar en esto?”. Y él le respondió: “Más vale morir como leal, como yo lo he echo, que no vivir como vós vivís, ha-viendo sido traydor”.<sup>5</sup>

Tampoco voy a comentar elementos jurídicos (que también son importantes), aunque las prácticas administrativas también tienen sus aspectos jurídicos.<sup>6</sup>

Divido lo que sigue en siete apartados (siete, en honor a las virtudes cardinales y teologales, a los pecados mortales, a las artes liberales, a los días de la Creación, a las edades del mundo, y a los congresos de nuestra Asociación que se han celebrado fuera de Galicia, entre el primero, de Santiago en diciembre de 1985, y el que ya va terminándose.

## 2. Documentos reales (menos privilegios)

Los versos 22-28 y 40-46, ya citados (textos A2 y A1), que resumen el contenido de un mandato real de Alfonso VI, también nos dan una impresión visual del mismo. El mandato es, desde luego, ficticio, igual que todo el resto del *Cantar de Mio*

<sup>5</sup> Leonor López de Córdoba, *Memorie*, ed. y trad. de Lia Vozzo Mendia, Pratiche (Biblioteca Medievale, 20), Parma, 1992, p. 50.

<sup>6</sup> Vid. la bibliografía de John A. Alford y Dennis P. Seniff, *Literature and the Law in the Middle Ages: A Bibliography of Scholarship*, Garland (Garland Reference Library of the Humanities, 378), New York, 1984; y, por ejemplo, José Luis Bermejo Cabrero, “El mundo jurídico de Berceo”, *Revista de la Universidad de Madrid*, 70-71 (1969: *Homenaje a Menéndez Pidal*, II), pp. 33-52, y Theodore L. Kassier, “‘Ssabe de muchos pleitos e sabe de lienda’: The Law in the *Libro de Buen Amor*”, *Hispanic Journal*, 11, 2 (1990), pp. 7-31.

*Cid*, pero, como gran parte del poema, la ficción tiene una base histórica. En este caso, el mandato es arcaico: las penalidades corresponden a una época bastante anterior. Una carta “fuertemente sellada” –es decir, con sello pendiente que parece grande en comparación con el pergamino– es, en cambio, un anacronismo: los sellos no se empleaban regularmente para mandatos reales hasta fines del siglo XII, cien años después de la acción del *Cantar*.<sup>7</sup> Un mandato real suele parecer bastante aburrido, pero aquí constituye uno de los puntos decisivos de la narrativa, y es, en las palabras conocidas de T. S. Eliot, el “objective correlative” de la *ira regis*, la “gran saña” del rey contra el héroe. El hecho de que una “niña de nuef años” se interesa tanto por el contenido como por el aspecto visual de este documento administrativo refleja el interés del poeta por cuestiones administrativas, interés no muy compatible con la hipótesis de un autor juglar.

Otro mandato real desempeña un papel decisivo en la primera parte del *Poema de Fernán González*:

- |    |   |     |
|----|---|-----|
| D. | “Las armas, ¿qué las quieres? pues non as pelear.   | 50  |
|    | Manda por tod el reyno las armas desatar,           | 51  |
|    | dellas fagan açadas pora vynnas labrar,             |     |
|    | e dellas fagan rejas pora panes senbrar,            |     |
|    | cavallos e rocines todos fagan arar.                |     |
|    | Todos labren por pan, peones e caveros,             | 52  |
|    | syenbren cuestras e valles e todos los oteros,      |     |
|    | enrriquesquan tus reynos de pan e de dineros,       |     |
|    | ca non as contra quien poner otros fronteros” [...] |     |
|    | Enbyó don Rrodrygo luego sus mensajeros [...]       | 56a |
|    | “Lorygas, capellinas e todas brafoneras,            | 63  |
|    | las lanças e cochyellas, fierros e espalderas,      |     |
|    | espadas e ballestas e asconas monteras,             |     |
|    | metet las en el fuego, e fet grandes fogueras.      |     |
|    | Faredes dellas fierros, e de sus guarneciones,      | 64  |
|    | rrejas e açadas, pycos e açadones,                  |     |

<sup>7</sup> Vid. P. E. Russell, “Some Problems of Diplomatic in the *Cantar de Mio Cid* and their Implications”, *Modern Language Review*, 47 (1952), pp. 340-349, y Richard Fletcher, “Diplomatic and the *Cid* Revisited: The Seals and Mandates of Alfonso VII”, *Journal of Medieval History*, 2 (1976), pp. 305-337.

destrales e fachas, segures e fachones,  
estas cosas atales con que labren peones. [...]  
Aquesto que yo digo sea luego conplido, 66  
ass\_ commo yo mando quiero que sea tenido,  
el que armas traxyere e le fuere sabido,  
fagan le lo que fazen al traydor nemigo.  
Tod aquel que quisyere salir de mi mandado, 67  
sy en toda Espanna fuere después fallado,  
mando que el su cuerpo sea ajustyciado,  
e quel' den tal justycia com traydor provado”  
(*Poema de Fernán González*, 50d-67)<sup>8</sup>

En las estrofas 50-52 el traidor Don Julián, padre de la Cava, pervierte la visión apocalíptica de la paz universal en Isaías 63,1-4 para persuadir al Rey Rodrigo que destruya las armas defensivas de España.<sup>9</sup> “Enbyó don Rrodrygo luego sus mensajeros” (50d), y el mandato que llevan (51-52) repite, más o menos, las palabras de Julián (compárese la relación entre los textos A1 y A2). El poder administrativo del rey se ha puesto al servicio del traidor, y la consecuencia será la destrucción de España. En las estrofas 66-67, así como en los versos 26-28 del *Cantar de Mio Cid*, se anuncian las penalidades contra los que desobedezcan el mandato (“salir de mi mandado”, 67a).

Un mensaje del rey de tenor muy distinto, y sin la formalidad de un mandato real, es el punto de arranque de una *cantiga de amigo* de Joan Zorro:

E. “Cabelos, los meus cabelos,  
el-Rei m'enviou por elos;  
madre, que lhis farei?”  
“Filha, dade-os a el-Rei.”

<sup>8</sup> *Poema de Fernán González*, ed. de Alonso Zamora Vicente, Espasa-Calpe (Clásicos Castellanos, 128), Madrid, 1954, pp. 14-18.

<sup>9</sup> Alan Deyermond, “Uses of the Bible in the *Poema de Fernán González*”, en *Cultures in Contact in Medieval Spain: Historical and Literary Essays Presented to L. P. Harvey*, ed. de David Hook y Barry Taylor, King's College (King's College London Medieval Studies, 3), London, 1990, pp. 47-70, cita en pp. 52-53).

<sup>10</sup> Stephen Reckert y Helder Macedo, *Do Cancioneiro de Amigo*, Assirio & Alvim (Documenta Poética, 3), Lisboa, 1997<sup>3</sup>, p. 184.

“Garcetas, las mias garcetas,  
el-Rei m’enviou por elas;  
madre, que lhis farei?”  
“Filha, dade-as a el-Rei.”<sup>10</sup>

En esta cantiga vemos una parodia erótico-humorística del mandato real: el rey desea a una chica y la madre de ésta, lejos de proteger a su hija, la anima a entregarse.

Un mandato que se menciona con toda seriedad, un mandato real nada paródico, tiene que ver, sin embargo, con la vida familiar del que lo recibe:

F. En su casa estava  
rrico & asosegado,  
ciertas non pensava  
de en ty ser entrado.  
El Rey que lo amava  
enbió le mandado  
que él tenía ordenado  
en la mar carrera.

(*Mayor Arias, “¡Ay, mar braba, esquivia”*)<sup>11</sup>

Se trata del poema de despedida de Mayor Arias, dirigida a su marido, Ruy González de Clavijo, cuando éste sale en la embajada de Enrique III a Tamorlán. El mandato, a pesar de ser un indicio del favor del rey (“El Rey que lo amava”), aporta la tristeza; casi parece, si pensamos en los peligros de estas embajadas, una sentencia de muerte.

La última cita de este apartado es muy distinta:

G. El seglo va a çaga,  
ia non sé qué me faga.  
Por vertad non lo creo  
ata que io lo veo.  
Venga mío maiordomo  
que míos averes toma.

<sup>11</sup> Ed. de Fiona Maguire en Dorothy Sherman Severin, “Language and Imagery in Mayor Arias’ Poem ‘Ay mar braba esquivia’ to her Husband Clavijo”, en *Homenaje a Hans Flasche: Festschrift zum 80. Geburtstag am 25. November 1991*, Franz Steiner, Stuttgart, 1991, p. 554.

Idme por míos abades  
 i por mis podestades  
 i por míos scrivanos  
 i por meos gramatgos  
 i por míos streleros  
 i por míos retóricos.

(*Auto de los Reyes Magos*, vv. 113-124)<sup>12</sup>

Herodes, horrorizado por las noticias que le traen los Reyes Magos, dice que “El seño va a çaga”. En sus palabras hay una ironía que ignora: además del sentido consciente (el mundo que conoce va derrumbándose), sus palabras indican al público que, gracias al nacimiento en Belén, el mundo va a volver a su condición original, antes de la caída de Adán y Eva. En su reacción, la enumeración desesperada de las categorías de su corte para que le ayuden cuando “ia non sé qué me faga”, vemos que se derrumba toda la máquina administrativa del estado. La superación del Antiguo Testamento por el Nuevo se representa en estos versos en términos administrativos.<sup>13</sup>

### 3. Privilegios

El privilegio más conocido de la literatura medieval española, y el que tiene más importancia en el argumento de una obra extensa, es el de la *Vida de San Millán de la Cogolla*, de Gonzalo de Berceo. La narración de la batalla de Simancas, en la cual los leoneses bajo el rey Ramiro y los castellanos bajo Fernán González vencen a los moros (estr. 433-457), va precedida por los votos ofrecidos por Fernán González a San Millán (estr. 426-431), votos que promete formalizar en un privilegio:

H. Dixo estonz el cuende, “Esto sea parado,

<sup>12</sup> *Teatro medieval*, ed. de Ana María Álvarez Pellitero, Espasa-Calpe (Colección Austral, 157), Madrid, 1990, p. 89.

<sup>13</sup> Vid. Alan Deyermond, “El *Auto de los reyes magos* y el renacimiento del siglo XII”, en *Actas del IX Congreso de la Asociación Internacional de Hispanistas (Berlín, 18-23 de agosto de 1986)*, II, ed. de Sebastián Neumeister, Vervuert, Frankfurt am Main, 1989, pp. 187-194.

<sup>14</sup> La “*Vida de San Millán de la Cogolla*” de Gonzalo de Berceo: estudio y edición crítica, ed. de Brian Dutton, Tamesis Books (Colección Tamesis, A4), London, 1967, p. 150.

si Dios nos ayudare, fuere nuestro pagado,  
la batalla passada, sea bien afirmado,  
metudo en escripto e privilegiado.”  
(estr. 432)<sup>14</sup>

Los cristianos ganan la batalla con la ayuda del santo, y Berceo dedica veintiún estrofas (461-481) a enumerar las tierras y los pueblos que, según el privilegio, son obligados a pagar el tributo al monasterio de San Millán de la Cogolla. Dichas estrofas coinciden con lo que dice el privilegio latino conservado en el monasterio, privilegio que, según indican las investigaciones de Brian Dutton, fue una falsificación por el monje Fernandus, contemporáneo del poeta. Dutton concluye que la motivación principal de Berceo, al escribir la *Vida* y de hacerla culminar con la batalla y los Votos, fue su deseo de divulgar el privilegio falsificado.<sup>15</sup>

Otro privilegio a favor de una institución eclesiástica –no, en este caso, del clero regular sino del secular eclesiástica– se otorga en las *Mocedades de Rodrigo*. El privilegio es del rey Sancho de León:<sup>16</sup>

- |    |  |     |
|----|--|-----|
| I. | “comme lo yo compré del conde don Pedro,<br>franco dólo de grado:  | 168 |
|    | e fagan un previllejo con mío signo otorgado [...]”  |     |
|    | Muy bien lo rrecibe Miro el perlado,   | 173 |
|    | e tomó el previlejo del rrey, et cavalgó muy privado,<br>e metiósse a los caminos, para Rroma fue llegado.   |     |
|    | Et quando vio al papa, el pie le ovo bessado:<br>“Merced”, dixo, “sennor, que sodes en lugar<br>de Sant Pedro et Sant Pablo [...] ahevos aquí<br>su previllejo commo lo trayo otorgado.” | 187 |
|    | El papa quando vio el previllejo con signo acabado,<br>dixo: “Fizo commo rrey bien aventurado [...]”   |     |
|    | pues lo dieron a la Yglesia, de mí sea otorgado  | 192 |

<sup>15</sup> B. Dutton, ed. cit., pp. 1-28, 163-193 y 230-232.

<sup>16</sup> Hay bastante confusión en el poema sobre la identidad del rey: *vid.* Alan Deyermond, *Epic Poetry and the Clergy: Studies on the “Mocedades de Rodrigo”*, Tamesis Books (Colección Támesis, A5), London, 1969, pp. 94-98.

a ti, Miro, episcopu palentino mucho onrrado.”  
 Quando estos previllejos el obispo del papa ovo tomado,  
 a jornadas contadas a Espanna ovo tornado.  
 Sópolo el rrey don Sancho Avarca, e recebiólo  
 muy de grado [...]  
 E dixo: “Yo vos la franqueo ansí commo  
 vos lo yo ove dado [...] 199  
 et dó el poder a la Yglesia con mi sello colgado.” 204  
 (vv. 168-204)<sup>17</sup>

Resumamos. El rey concede a Miro, primer obispo de Palencia, un privilegio autenticado “con mío signo” (es decir, con su signo manual), privilegio que le concede las tierras de la nueva diócesis (los límites de las tierras se describen en los versos 170-172). El obispo lleva el privilegio al Papa, que lo aprueba, confirmando la donación de tierras y el nombramiento de Miro. El verso 194 menciona “estos previllejos”; el cambio del singular al plural significa que el papa ha expedido una confirmación escrita. Finalmente, regresado a León, Miro presenta al rey la confirmación (el texto no lo dice, pero lo que sigue no se puede explicar de otra manera), y el rey expide otro privilegio “con mi sello colgado” (un sello pendiente, como el del mandato real del *Cantar de Mio Cid*). Esta insistencia en la base documental de la nueva diócesis y en las etapas administrativas, con el interés en la diferencia entre un *signum* y un sello pendiente, sólo puede provenir de un poeta con experiencia administrativa. Esta conclusión se refuerza cuando el rey Fernando I de Castilla “otorgó [confirmó] los previllejos de su avuelo el conde don Sancho” (v. 283; 27) y luego “Mandó en los previllejos poner signo el buen rrey don Ferrnando” (v. 293; 28).<sup>18</sup>

Dos siglos y medio después del poema de Berceo, un siglo después de las *Mocedades de Rodrigo*, un privilegio se emplea no

<sup>17</sup> *Mocedades de Rodrigo*, ed. de Juan Victorio, Espasa-Calpe (Clásicos Castellanos, 226), Madrid, 1982, pp. 18-20.

<sup>18</sup> Para las correspondencias entre los privilegios descritos y los que históricamente se emitieron, *vid.* Deyermond, *Epic Poetry and the Clergy*, pp. 99-105.

para el desenlace narrativo sino como imagen, en una invención recogida en el *Cancionero general*:

- J. *Sacó don Diego López de Haro un previllejo  
con todas las colores sino la verde*  
Todas éstas confirmaron:  
sólo esperança quedó,  
que no quiso, por ser yo.

*Dize Cartagena*  
Del previllejo rodado  
no sé dar otra razón  
sino que su presumpción  
tocó en el árbol vedado.  
No suba el enamorado  
do no alcançan sus escalas,  
porque al rugir de las alas  
causan caso desastrado.

(11CG-493 y 494, ID 0927 y 0928)<sup>19</sup>

Las invenciones, que se ostentaban en los torneos, combinaban un breve texto escrito (la letra) con una imagen plástica (la divisa). La de López de Haro y la contestación de Cartagena provienen del torneo de Valladolid, de 1475.<sup>20</sup> El “previllejo” que constituye la divisa de la invención de López de Haro es un privilegio rodado (como aclara el primer verso de la respuesta de Cartagena): “se formaba una rueda en cuyo centro se ponía el signo o sello Real, y alrededor las firmas de los Xefes de casa del

---

<sup>19</sup> *The “Invenciones y letras” of the “Cancionero general”*, ed. de Ian Macpherson, Department of Hispanic Studies, Queen Mary and Westfield College (PMHRS, 9), London, 1998, pp. 50-51, nums. 13 y 14.

<sup>20</sup> *Vid.* I. Macpherson, *The “Invenciones y letras”*, pp. 16-17.

<sup>21</sup> Lo que sigue resume una parte de Alan Deyermond, “La micropoética de las invenciones”, en *Iberia cantat: estudios sobre poética hispánica medieval*, ed. de Juan Casas Rigall y Eva María Díaz Martínez, Universidad de Santiago de Compostela (Lalia, Series Maior, 15), Santiago de Compostela, 2002, pp. 403-424. Para otras interpretaciones de esta invención y su respuesta, *vid.* María Luzdivina Cuesta Torre, “Las invenciones de don Diego López de Haro”, en *Proceedings of the Tenth Colloquium*, ed. de Alan Deyermond, Department of Hispanic Studies, Queen Mary and Westfield College (PMHRS, 28), London, 2000, pp. 69-70, y Kirstin Kennedy, “Inventing the Wheel: Diego López de Haro and his *Invenciones*”, *Bulletin of Hispanic Studies* (Liverpool), 79 (2002), pp. 159-174.

Rey, y luego las de los de los Prelados y Ricoshombres”, según el *Diccionario de autoridades*.<sup>21</sup> Los ocho octosílabos de Cartagena contienen, en treinta y cinco palabras, una extraordinaria concentración y riqueza de imágenes y alusiones. Entre la imagen del verso 1, tomada de la diplomática, y la ambigüedad elocuente del verso 8 Cartagena alude a la narrativa de la Caída en Génesis, emplea la imagen militar de una caída de una escala en un cerco –que habría conocido bien en su vida de soldado–, y probablemente la combina con uno de los homólogos paganos más impresionantes de la narrativa de Génesis, el mito de Ícaro. Por otra parte, la yuxtaposición de estas alusiones con la mención del “previllejo rodado” nos lleva a otra alusión eclesiástica –implícita–, a la Rueda de la Fortuna. “Caso” es ambiguo: en el castellano del siglo XV tiene a menudo el sentido de su étimo latino (CASUM, participio pasado de CAD\_RE), o en el sentido literal o en el metafórico. El sentido metafórico se hizo más frecuente a causa de la influencia del *De casibus virorum illustrium* de Boccaccio. Este sentido, sin embargo, coexistió con otros: “destino”, “ocasión”, y luego “acontecimiento” (a veces “acontecimiento / caída ejemplar”). Tres generaciones después de la composición de la respuesta de Cartagena, el autor anónimo de *Lazarillo de Tormes* se aprovechó de esta ambigüedad, en la cual Vuestra Merced demanda de Lázaro una relación completa del “caso”, y recibe una narración cuidadosa y astuta que termina con una implícita caída ejemplar de la Rueda de la Fortuna: “Pues en este tiempo estaba en mi prosperidad y en la cumbre de toda buena fortuna.” No creo que López de Haro haya pensado en la Rueda de la Fortuna cuando escogió la imagen del privilegio rodado, pero Cartagena sí se dio cuenta de la conexión, y la estrategia de su respuesta depende de volver la divisa de la invención contra su autor.

#### 4. Embajadas y cartas diplomáticas

Así como un mandato real desempeña un papel importante en el *Cantar de Mio Cid*, unas cartas diplomáticas resultan esen-

ciales en un episodio de las *Mocedades de Rodrigo*:

- K. Sópolo el conde don Martín Gonçález de Navarra,  
cavalgó muy privado,  
et fuesse para el rrey: “Sennor, péssete del tu danno:  
Calahorra e Tudela forçada te la ha el buen rrey  
don Fernando;  
Sennor, dame tus cartas e yré desafiarlo:  
yo seré tu justador, combaterlo he privado.” [...] e dixo: “O\_tme, rrey de grant poder, un poco  
sea escuchado,  
mensagero con cartas non deve tomar mal  
nin rrecebir danno;  
enbíavos desafiar el rey de Aragón a vós e a todo  
vuestro rreynado [...] enbíavos dezir quel’ diéssedes a Calahorra amidos  
o de grado;  
sy non, datme un justador de todo vuestro reynado,  
yo lidiaré por el rrey de Aragón, que só su vassallo.  
Vedes aquí sus cartas, yo vos trayo el mandado.”  
(vv. 520-535).<sup>22</sup>

El conde está dispuesto a desafiar al rey de Castilla de parte del rey de Aragón, pero sólo si está provisto de las cartas imprescindibles. Esta insistencia en los documentos apropiados revela de nuevo la presencia de un poeta con experiencia administrativa.<sup>23</sup>

Otro tipo de misión diplomática constituye el punto de arranque de una poesía lírica, como ya vimos en el texto F: se trata de la embajada a Tamorlán. Enrique III provee a Ruy González de Clavijo de todo lo que necesita para su embajada eclesiástica –sobre todo, un intérprete (“trujamán”):

- L. Para yr mensajero  
al Rey Tavorlán  
que él daría dinero

<sup>22</sup> Victorio, ed. cit., pp. 44-45.

<sup>23</sup> Poeta empleado en la administración de la diócesis de Palencia, como demuestro en *Epic Poetry and the Clergy*.

<sup>24</sup> Severin, “Language and Imagery in Mayor Arias’ Poem”, p. 554.

& un trujamán,  
diole marineros  
& viscocho pan  
por sienpre lo avrán  
por noble en Castilla.<sup>24</sup>

Curiosamente, el problema lingüístico no parece ser obstáculo en otra embajada, la de un castellano en la corte de Macedonia:

M.E como acabé de responder a Leriano en la manera que es escrita, informéme del camino de Suria, cibdad donde estava a la sazón el rey de Macedonia, que era media jornada de la prisión donde partí; y puesto en obra mi camino, llegué a la corte, y después que me aposenté, fui a palacio por ver el trato y estilo de la gente cortesana, y también para mirar la forma del aposentamiento, por saber dónde me conplía ir o estar o aguardar para el negocio que quería emprender. Y hize esto ciertos días por aprender mejor lo que más me conviniese [...] así me trataron e dieron cabida, que en poco tiempo yo fui tan estimado entrellos como si fuera de natural nación. (Diego de San Pedro, *Cárcel de Amor*, cap. 4)<sup>25</sup>

Las diferencias son obvias –embajada enteramente ficticia contra embajada histórica; ficción sentimental contra poesía lírica relacionada con un libro de viajes; embajada de parte de un individuo (hijo de un duque, pero individuo privado en este contexto) contra embajada de parte de un rey; propósito amatorio contra propósito político–. Sin embargo, las dos misiones constituyen una pareja interesante.<sup>26</sup>

## 5. Testamentos

La tragedia que es el *Cantar de Sancho II* empieza con un testamento, el de Fernando I, en el cual el rey moribundo divide su reino entre sus tres hijos. Según Rodrigo Ximénez de Rada, en

<sup>25</sup> Diego de San Pedro, *“Cárcel de Amor” con la continuación de Nicolás Núñez*, ed. de Carmen Parrilla, [y Keith Whinnom], *Crítica* (Biblioteca Clásica, 17), Barcelona, 1995, p. 13.

<sup>26</sup> Pienso estudiar el problema lingüístico en un artículo en preparación.

*De rebus Hispaniae*, y Lucas de Túy, *Chronicon mundi*, la división se decide antes de la última enfermedad del rey, pero la *Crónica de veinte reyes* recuerda también la versión más dramática que atribuye a un *cantar*:

N. E commo quier que ésta ssea la verdad que estos honrrados ombres dizen, fallamos en otros lugares e en el Cantar que dizen del Rey don Ferrando que en Castiel de Cabeçón, yaziendo él doliente, partió los Regnos así como dixiemos, e non dio estonces nada a donna Urraca su fija synón después; e esto adelante vos lo diremos más conplidamente.<sup>27</sup>

Los investigadores no están de acuerdo sobre la naturaleza de la fuente épica que subyace en esta narración cronística del lecho de muerte de Fernando I: según algunos hubo un poema épico independiente sobre \**Fernando par de emperador*; según otros constituyó un episodio de enlace entre la *Gesta de las mocedades de Rodrigo* y el *Cantar de Sancho II*.<sup>28</sup> Sea lo que sea la hipótesis acertada, no hay duda de que un poeta épico se dio cuenta de las posibilidades dramáticas de un testamento de última hora.

Un dramatismo igual se encuentra en otro testamento, el que se menciona al fin del romance de “Álora la bien cercada”:

O. Assestárale a la frente, salido le ha al colodrillo.  
Sacolo Pablo de rienda, y de mano Jacobillo,  
estos dos que avía criado en su casa desde chicos.  
Lleváronle a los maestros por ver si será guarido.  
A las primeras palabras el testamento les dixo.  
(vv. 15-19)<sup>29</sup>

El testamento de Fernando I conduce al desastre, mientras

<sup>27</sup> D. G. Pattison, *From Legend to Chronicle: The Treatment of Epic Material in Alphonsine Historiography*, Society for the Study of Mediaeval Languages and Literature (Medium Ævum Monographs, n. s., 13), Oxford, 1983, p. 96.

<sup>28</sup> Vid. Alan Deyermond, *La literatura perdida de la Edad Media castellana: catálogo y edición*, I: *Épica y romances*, Ediciones Universidad de Salamanca (Obras de Referencia, 7), Salamanca, 1995, pp. 97-99; sobre el *Cantar de Sancho II*, pp. 65-67 y 92-95.

<sup>29</sup> *Pliegos poéticos españoles de la Universidad de Praga*, I, ed. de Ramón Menéndez Pidal, Centro de Estudios de Bibliografía y Bibliofilia (Colección Joyas Bibliográficas, Serie Conmemorativa, 8), Madrid, 1960, pp. 105-106.

que el del Adelantado resume el desastre. No se dice nada de los términos de éste, y es posible que “dar el testamento” no se deba interpretar en sentido literal, sino que se trate de una metáfora que significa “se despidió de la vida”. Lo que nos interesa en el presente contexto, sin embargo, es que tanto un poeta del romancero como un poeta épico utiliza la práctica administrativa de un testamento para un momento crítico de su poema.

Un tercer caso es igualmente interesante, aunque por razones distintas.

P. te me dio viviendo tu padre, el qual, como de mí te fueste, con otra ansia no murió sino con la incertedumbre de tu vida y persona, por la qual ausencia algunos años de su vejez sufrió angustiosa y cuydosa vida. Y al tiempo que della pasó, embió por mí y en su secreto te me encargó y me dixo, sin otro testigo sino Aquel que es testigo de todas las obras y pensamientos, y los corazones y entrañas escudriña, al qual puso entre él y mí que te buscasse y allegasse y abrigase. Y quando de complida edad fueses, tal que en tu vivir supieses tener manera y forma, te descubriesse a dónde dexó tal copia de oro y plata que basta más que la renta de tu amo Calisto. (Celestina, auto 1).<sup>30</sup>

Este testamento es doblemente ficticio: el “antiguo auctor” inventa la escena en la cual Celestina trata de engañar a Pármeneo, y Celestina inventa el testamento del padre del joven, testamento que, como los otros dos, se dio oralmente *in articulo mortis*. Aquí, sin embargo, este testamento inventado difiere de los otros dos (que, dentro del mundo imaginado del poeta, son verdaderos): se utiliza como una parte de la estrategia de Celestina para conseguir el rendimiento de Pármeneo (y en este respecto se parece al de Fernando I, porque conduce, aunque de manera menos directa, al desastre).

<sup>30</sup> Russell, ed. cit., p. 256.

<sup>31</sup> Vid. los estudios comparativos de Jesús Montoya Martínez (“El milagro de Teófilo en Coincí, Berceo y Alfonso X el Sabio: estudio comparativo”, *Berceo*, 87 (1974), pp. 151-185),

## 6. Administración eclesiástica

### 6.1. Administración diocesana

El argumento de uno de los *Milagros de Nuestra Señora*, de Gonzalo de Berceo, depende de la elección de un nuevo obispo.<sup>31</sup> Teófilo, el vicario del obispo recién fallecido, es el candidato obvio para sucederle, e incluso cuando su humildad le hace renunciar la elección el arzobispo insiste en que debe de aceptarla:

- Q1. Embiaron sos cartas al metropolitano:  
por Dios que de Teófilo non mudasse la mano,  
ca esso tenién todos por consejo más sano,  
lo ál serié ivierno, esto serié verano. [...]  
Recudiólis Teófilo con grand simplicidat:  
“Señores, mudat mano, por Dios e caridat  
ca non só yo tan digno pora tal dignidat;  
en fer tal elección serié grand ceguedat.”  
Disso el arzobispo: “Quiero que vós fabledes,  
esta elección quiero que la tomedes.”  
Díssoli Don Teófilo: “Tanto non contendredes  
que a todo mi grado a ello me levedes.”  
(estr. 713 y 715-716)<sup>32</sup>

Desgraciadamente, la humildad que había protegido a Teófilo contra la ambición no basta para protegerle contra el resentimiento cuando el nuevo obispo le despide y nombra a otro vicario, que rápidamente le suplanta en la atención del clero y del pueblo:

- Q2. Los de la canongía, si lis plogo o non,  
ovieron a facer otra elección;  
el bispo que pusieron enna ordinación

---

y Mercedes Brea (“El milagro de Teófilo: texto dramático y texto narrativo”, en *Medioevo y literatura: Actas del V Congreso de la Asociación Hispánica de Literatura Medieval (Granada, 27 septiembre-1 octubre 1993)*, I, ed. de Juan Paredes, Universidad de Granada, Granada, 1995, pp. 415-428), y el artículo de Heanon M. Wilkins, “Berceo’s Creative Version of the *Milagro de Teófilo*”, en *Two Generations: A Tribute to Lloyd A. Kasten (1905-1999)*, ed. de Francisco Gago Jover, Hispanic Seminary of Medieval Studies, New York, 2002, pp. 265-277.

<sup>32</sup> Gonzalo de Berceo, *Milagros de Nuestra Señora*, ed. de Fernando Baños, Crítica (Biblioteca Clásica, 3), Barcelona, 1997, p. 160.

<sup>33</sup> Baños, ed. cit., p. 161.

metió otro vicario enna ministración.  
 Corrién los pleitos todos al vicario novel,  
 serviénlo a Teófilo, mas plus servién a él;  
 cogió zelo Teófilo, cempelló el donzel.  
 cambióse en Caín el que fuera Avel.  
 (estr. 717-718)<sup>33</sup>

El último verso tiene fuerza inmensa, gracias a su técnica tipológica, que combina en una persona los dos protagonistas de una de las historias más conocidas del Antiguo Testamento.<sup>34</sup> Las cuestiones de administración diocesana se transforman en un ejemplo más de la lucha primordial entre el bien y el mal, un ejemplo más de las consecuencias terribles de los celos (no los celos sexuales en este caso, pero celos que pueden corromper incluso al más virtuoso).

En las *Mocedades de Rodrigo* la fundación de la diócesis de Palencia y el nombramiento del primer obispo ocupan unos sesenta versos (144-204), como ya hemos visto.<sup>35</sup> Lo curioso de esta narración es la fusión de los pormenores administrativos con elementos tradicionales, e incluso folklóricos. Cuando el obispo Miro pide al Papa la confirmación del privilegio real, le cuenta (vv. 182-184) cómo fue descubierta –por una casualidad que parece casi milagrosa– la tumba de San Antolín (acontecimiento narrado por extenso en los vv. 106-123).<sup>36</sup>

Un ejemplo muy distinto de administración diocesana se encuentra al fin del *Libro de Buen Amor*:

R. Allá en Talavera, en las calendas de abril,  
 llegadas son las cartas del arzobispo don Gil,

<sup>34</sup> Helen Boreland ("Typology in Berceo's *Milagros*: The *Judiezno* and the *Abadesa preñada*", *Bulletin of Hispanic Studies*, 60 (1983), pp. 15-29) comenta el empleo de la tipología en dos de los *Milagros*, y E. Michael Gerli ("La tipología bíblica y la introducción a los *Milagros de Nuestra Señora*", *Bulletin of Hispanic Studies*, 72 (1985), pp. 7-14) la estudia con referencia a la introducción a la obra.

<sup>35</sup> Victorio, ed. cit., pp. 17-20.

<sup>36</sup> Esta leyenda de la fundación de Palencia se halla únicamente en las *Mocedades de Rodrigo*. Hay otra, más difundida, que se parece curiosamente a la del monasterio de San Pedro de Arlanza. Vid. Deyermond, *Epic Poetry and the Clergy*, pp. 83-92.

en las quales venía el mandado non vil,  
 tal que, si plugo a uno, pesó más que a dos mill.  
 Aqueste acipreste que traía el mandado,  
 bien creo que lo fizo mas con midos que de grado,  
 mandó juntar cabildo, a prisa fue juntado,  
 coidando que traía otro mejor mandado.  
 Fabló este acipreste e dixo bien ansí:  
 “Si pesa a vós otros, bien tanto pesa a mí.  
 ¡Ay viejo mezquino! ¡En qué envegecí,  
 en ver lo que veo, e en ver lo que vi!”  
 Llorando de sus ojos, començó esta rraçón,  
 diz: “El papa nos enbía esta constitución;  
 he vos lo a dezir, que quiera o que non,  
 maguer que vos lo digo con rrvavia de mi coraçón.”  
 Cartas eran venidas que dizen en esta manera:  
 que clérigo nin cassado de toda Talavera,  
 que non toviesse manceba, cassada nin soltera;  
 qual quier que la toviese descomulgado era.  
 (estr. 1690-1694)<sup>37</sup>

El episodio de los clérigos de Talavera, horrorizados por la carta del arzobispo Gil de Zamora que les obliga a apartarse de sus mancebas, es tan conocido que no necesita comentario. Sólo conviene notar que el procedimiento administrativo, la lectura de la carta en una reunión del cabildo, es realista, aun cuando algunas de las reacciones no lo son.<sup>38</sup>

## 6.2. Administración parroquial

Igual que el episodio de los clérigos de Talavera nos muestra cómo la autoridad del arzobispo se impone en la diócesis, el mi-

<sup>37</sup> Arcipreste de Hita, *Libro de buen amor*, ed. de G. B. Gybbon-Monypenny, Castalia (Clásicos Castalia, 161), Madrid, 1988, pp. 461-463.

<sup>38</sup> Para situaciones parecidas en la vida, *vid.* Peter Linehan, *The Spanish Church and the Papacy in the Thirteenth Century*, University Press (Cambridge Studies in Medieval Life and Thought, 3 serie, 4) Cambridge, 1971.

<sup>39</sup> *Vid.* Juan M. Rozas, “Composición literaria y visión del mundo: *El clérigo ignorante de Berceo*”, en *Studia hispanica in honorem R. Lapesa*, III, Gredos-Cátedra-Seminario Menéndez Pidal, Madrid, 1975, pp. 431-452, y Sofía Kantor, “Un récit à dominante modèlle-illocoitoire: *El clérigo simple* de Gonzalo de Berceo”, *Strumenti Critici*, 41 (febrero de 1980), pp. 60-91.

lagro del clérigo ignorante, en los *Milagros* de Berceo, nos muestra cómo la autoridad del obispo se impone en la parroquia:<sup>39</sup>

- S. Era un simple clérigo, pobre de clerecía,  
dicié cutiano missa de la Sancta María;  
non sabié decir otra, diciéla cada día,  
más la sabié por uso que por sabiduría.  
Fo est missacantano al bispo acusado  
que era idiōta, mal clérigo provado;  
el “Salve Sancta Parens” sólo tenié usado,  
non sabié otra missa el torpe embargado.  
Fo durament movido el obispo a saña;  
dicié: “Nunca de preste oí atal hazaña.”  
Disso: “Dicit al fijo de la mala putaña  
que venga ante mí, non lo pare por maña.”  
Vino ant’el obispo el preste pecador,  
avié con el grand miedo perdida la color,  
non podié de vergüenza catar contra’l señor;  
nunqua fo el mesquino en tan mala sudor. [...]  
Díssoli el obispo: “Quando non as ciencia  
de cantar otra missa, nin as sen nin potencia,  
viédote que non cantes, métote en sentencia,  
vivi como merezes por otra agudencia.”  
(estr. 220-223 y 225)

El problema de los curas ignorantes fue problema auténtico en la iglesia española de la época (igual que el del amancebamiento), aunque no sabemos a qué proporción del clero afectaba, y Berceo revela su preocupación por él —aunque de manera distinta— en otra obra, el *Sacrificio de la Misa*.<sup>40</sup> Gran parte del interés narrativo estriba en el contraste entre el procedimiento administrativo, que es correcto, y la falta de caridad con la cual el obispo trata al clérigo (“fijo de la mala putaña”), que ofende

<sup>40</sup> Vid. Gregory Peter Andrachuk, “Berceo’s *Sacrificio de la Misa* and the *clérigos ignorantes*”, en *Hispanic Studies in Honor of Alan D. Deyermond: A North American Tribute*, ed. de John S. Miletich, Hispanic Seminary of Medieval Studies, Madison, 1986, pp. 15-30.

<sup>41</sup> Es curioso que injurios semejantes sean permisibles cuando la Virgen las lanza contra el canónigo que se casa a pesar de haberse dedicado a ella: “Don fol malastrugado, torpe e enloquido” (340a; F. Baños, ed. cit, p. 84).

contra el mandamiento de Jesucristo: “Ego autem dico vobis: quia omnis qui irascitur fratri suo, reus erit iudicio. Qui autem dixerit fratri suo, ‘raca’: reus erit concilio. Qui autem dixerit ‘fatue’: reus erit gehennae ignis.” (Mateo 5, 21-22).<sup>41</sup>

Un problema parecido se comenta en el *Libro de Buen Amor*, en un pasaje cuyas primeras palabras recuerdan (no sé si de propósito o por casualidad) las de Berceo, “Era un simple clérigo” (citadas arriba). El auge de las órdenes mendicantes ocasionó una intensa competencia con los curas de las parroquias en cuanto a la predicación (los sermones populares de los frailes solían ser más atractivos que los del clero secular), sino también en cuanto a la administración de los sacramentos, sobre todo la confesión. Si un fraile oyó la confesión y absolvió a los penitentes, la pérdida económica en la parroquia podía ser grave. Juan Ruiz, como arcipreste, tuvo lógicamente un interés personal en el problema, y la prisión de Don Carnal, que finge querer confesarse, es el pretexto para subrayar la práctica aceptable en tales casos:<sup>42</sup>

T. Vós, don clérigo simple, guardat vos de error:  
de mi parrochiano non seades confesor;  
de poder que non avedes non seades judgador;  
non querades vós penar por ageno pecador.  
Sin poder del prelado, o sin aver licencia  
del su clérigo cura, non le dedes penitencia;  
guardat non lo absolvades, nin dedes la sentencia  
de los casos que non son en vuestra pertenencia.  
Segund común derecho, aquésta es la verdat;  
mas en ora de muerte o de grand necesidat,  
do el pecador non puede aver de otro sanidat,  
a vuestros e ajenos oíd, absolved e quitad.  
(estr. 1154-1156)<sup>43</sup>

<sup>42</sup> Vid. Rita Hamilton, “The Digression on Confession in the *Libro de buen amor*”, en *“Libro de buen amor” Studies*, ed. de G. B. Gybbon-Monypenny, Tamesis Books (Colección Tamesis, A12), London, 1970, pp. 149-157.

<sup>43</sup> Gybbon-Monypenny, ed. cit. p. 351.

### 6.3. Administración monástica

La llegada del Cid al monasterio de San Pedro de Cardeña es uno de muchos episodios del *Cantar* que tienen poder dramático por su posición en el argumento (es el momento en el cual el héroe desterrado, en el nadir de su fortuna, recibe el primer indicio de su recuperación). Su poder es aumentado por el simbolismo del amanecer (“quieren quebrar albores”) y de las puertas abiertas, que contrastan con la puerta cerrada de la posada burgalesense (texto A1):<sup>44</sup>

- |    |  |     |
|----|--|-----|
| U. | Apriessa cantan los gallos e quieren quebrar albores,  | 234 |
|    | cuando llegó a San Pero el buen Campeador              | 235 |
|    | con estos cavalleros que'l sirven a so sabor. [...]    | 236 |
|    | Llamavan a la puerta, _ sopieron el mandado.           |     |
|    | ¡Dios, qué alegre fue el abbat don Sancho!             |     |
|    | Con lumbres e con candelas al corral dieron salto,     |     |
|    | con tan grant gozo reciben al que en buen ora nasco.   | 245 |
|    | “Gradéscolo a Dios, mio Cid”, dixo el abad don Sancho. |     |
|    | (vv. 234-246) <sup>45</sup>                            |     |

Un aspecto importante, sin embargo, no se había notado hasta que Conrado Guardiola lo comentó.<sup>46</sup> La regla benedictina de la época estipulaba que si un rey llegara a las puertas del monasterio, el abad mismo tendría que acudir para recibirle. Cuando “el abbat don Sancho” se apresura para recibir al Cid, revela implícitamente su valoración del héroe: para él, el pobre del desterrado equivale a un rey. Esta escena presagia los versos triunfales del fin del *Cantar*: “Oy los reyes d’España sos parientes son, / a todos alcança ondra por el que en buen ora nació” (3724-3725).<sup>47</sup> La importancia de esta escena es evidente, en parte, a cualquier lector atento, y habría sido evidente a un público del

<sup>44</sup> Vid. Alan Deyermond y David Hook. “Doors and Cloaks: Two Image-Patterns in the *Cantar de Mio Cid*”, *Modern Language Notes*, 94 (1979), pp. 366-377.

<sup>45</sup> Montaner, ed. cit, pp. 118-119.

<sup>46</sup> Conrado Guardiola, “La *hospitalitas* en la salida del Cid hacia el destierro”, *La Corónica*, 11 (1982-1983), pp. 265-272.

<sup>47</sup> Montaner, ed. cit, p. 316.

siglo XIII, pero la pertinencia de lo que hace el abad se habría escapado a los no familiarizados con la regla monástica. Este episodio, pues, nos dice algo del ambiente del poeta y de uno de sus posibles públicos.

Entre los documentos más solemnes de un monasterio medieval fue la carta de hermandad con otro monasterio de la misma orden –por ejemplo, entre los de San Millán de la Cogolla y de Santo Domingo de Silos, carta firmada en 1190 y renovada en 1236.<sup>48</sup> Como dice Dutton, la relación especial entre los dos monasterios explica por qué Gonzalo de Berceo haya querido escribir *La vida de Santo Domingo de Silos*. Unos dos siglos más tarde, Teresa de Cartagena, en la *Arboleda de los enfermos*, utilizó este tipo de documento como metáfora que unifica su vida conventual con sus sufrimientos: “los enfermos con quien tengo hecha carta de hermandad”.<sup>49</sup>

## 7. Documentos particulares

Hasta ahora hemos fijado la atención en prácticas administrativas de reyes, obispos, abades, etcétera, y en su documentación correspondiente. Incluso las personas particulares, sin embargo, necesitaban de vez en cuando una práctica administrativa que se revela en los documentos. Un ejemplo notable es el de Teófilo, ya no vicario del obispo sino un clérigo común (véase texto Q2). Ya cambiado de Abel en Caín, busca la ayuda del diablo, y está obligado a firmar un documento de vasallaje, muy oficial: “carta firme”, con sello pendiente:<sup>50</sup>

V1. Vio a poca de ora venir muy grandes gentes  
con ciriales en manos e con cirios ardientes [...]

<sup>48</sup> Gonzalo de Berceo, *Obras completas*, IV: *La vida de Santo Domingo de Silos*, ed. de Brian Dutton, Tamesis Books (Colección Támesis, A74), London, 1978, p. 12.

<sup>49</sup> Teresa de Cartagena, *Arboleda de los enfermos; Admiración operum Dey*, ed. de Lewis Joseph Hutton, RAE (Anejos del BRAE, 16), Madrid, 1967, p. 61.

<sup>50</sup> Para el sentido de “carta firme” y de “encartamiento” (v. 772b), al acto de expedir una carta firme, *vid.* Gonzalo de Berceo, *Obras completas*, II: *Los milagros de Nuestra Señora*, ed. de Brian Dutton, Tamesis Books (Colección Támesis, A15), London, 1980, p. 234, y Baños, ed. cit. pp. 164, 170 y 341.

“Deniegue al so Cristo e a Sancta María,  
fágame carta firme a mi placentería,  
ponga \_ su seyello a la postremería;  
tornará en su grado con muy grand mejoría.”

Teófilo, con gana de en precio sobir,  
al placer del d'íablo ovo a consintir;  
fizo con él su carta e fizola guarnir  
de su seyello mismo, que no'l podié mentir.

Partióse d'él con esto, tornó a su posada,  
cerca era de gallos cuando fizo tornada  
no la entendió nadi esta so cavalgada  
fuera Dios, a cual sólo non se encubre nada.

(*Milagros de Nuestra Señora*, estr. 734ab y 740-742)<sup>51</sup>

La hora (“cerca era de gallos”, 742b) es muy significativo: recuerda las palabras de Jesucristo a Pedro:

W. Et continuo adhuc illo loquente cantavit gallus. Et conversus Dominus respexit Petrum. Et recordatus est Petrus verbi Domini, sicut dixerat: “Quia prius quam gallus cantet, ter me negabis.” Et egressus foras Petrus flevit amare. (Lucas 22, 60-62)<sup>52</sup>

Teófilo se arrepiente, pero parece demasiado tarde:

V2. Non ovo mayor culpa Judas el traïdor, 755a  
que por pocos dineros vendió a su señor

La comparación tipológica se intensifica: Teófilo, asociado por el poeta con Caín (Q2), asocia a sí mismo con Judas, de modo que el fratricida más notorio del Antiguo Testamento y el traidor más notorio del Nuevo convergen en el que todavía, con una terrible ironía, lleva el nombre de “el que ama a Dios”. No obstante, apela a la Virgen, subrayando lo que para él es la esencia del desastre, el documento de vasallaje:

V3 “Señora, só perdudo e só desamparado, 772  
fiz mal encartamiento e só mal engañado,  
di, non sé por cuál guisa, la alma al Pecado;

<sup>51</sup> Baños, ed. cit, pp. 163 y 165.

<sup>52</sup> Cfr. Mateo 26, 74-75 y Marcos 14, 72. Baños comenta lo de los gallos, pero no menciona el paralelo bíblico.

agora lo entendo que fizi mal mercado.” [...] Cuarenta días sobo en esta contención, 776  
sufrié días e noches fiera tribulación,  
de ál non li membrava si d’esto sólo non:  
clamar a la Gloriosa de firme corazón.

Durante cuarenta días, pues, parece que no hay remedio (los cuarenta días recuerdan los de Jesucristo en el desierto, y la diferencia en las circunstancias intensifica el horror de lo que ha hecho Teáfílo). Finalmente, sin embargo, la Virgen le contesta, aunque parece al principio que no va a ayudarle:

V4 Plógo’l al Rey del Cielo, al cuarenteno día, 777  
contendiendo Teófilo en su tesurería,  
apareció’l de noche Sancta Virgo María,  
díssoli fuertes bierbos com qui con fellonía.  
Díssoli: “¿En qué andas, omne de auze dura? 778  
Sobre yelo escribes, contiendes en locura;  
harta só de tu pleito, dasme grand amargura,  
eres muy porfidioso, enojas sin mesura.  
Fazes peticiones locas e sin color, 779  
a nós as denegados, busquest otro señor;  
Don renegado malo, de Judas muy peor,  
non sé por ti quí quiera rogar al Criador.”

La metáfora del verso 778b, “sobre yelo escribes”, tiene más resonancia para nosotros de lo que habría tenido para Berceo y sus contemporáneos: viniendo unas veinte estrofas después de la autocomparación de Teófilo con Judas (V2, comparación renovada por la Virgen en el v. 779c), recuerda ineludiblemente el círculo de hielo en el cual Dante, medio siglo después, coloca a los pecadores más abominables, los traidores:

X. Per ch’io mi volsi, e vidimi davante  
e sotto i piedi un lago che per gelo  
avea di vetro e non d’acqua sembiente.

<sup>53</sup> Dante Alighieri, *The Divine Comedy: Inferno*, I, ed. y trad. de Charles S. Singleton, University Press (Bollingen Series, 80.i-ii), Princeton, 1970, reimpr. Routledge & Kegan Paul, London, 1971, p. 340.

Non fece al corso suo sì grosso velo  
di verno la Danoia in Osterlicchi,  
né Tanai là sotto'l freddo cielo,  
com' era quivi.

(*Inferno*, XXXII, 22-28)<sup>53</sup>

C. H. Grandgent comenta que “The hardest, coldest heart is that of the traitor; from it all the warmth of human affection has been banished. The symbol of treachery is ice”.<sup>54</sup> Sigue: “Ice is used as a means of punishment in other visions of Hell, [...] but nowhere else has it the significance that our poem gives it”.<sup>55</sup> Berceo parece haber anticipado a Dante en el significado de la imagen, pero —insisto— este significado se ve plenamente sólo a la luz del pasaje dantesco. Lo que sí era claro para los primeros lectores de Berceo es que es imposible escribir en el hielo, y que in-

<sup>54</sup> C. H. Grandgent, *Companion to “The Divine Comedy”*, ed. de Charles S. Singleton, Harvard University Press, Cambridge, MA, 1975, p. 102.

<sup>55</sup> Miguel Asín Palacios sostiene que el círculo de hielo tiene origen islámica, y ofrece varios ejemplos de descripciones islámicas del infierno (*La escatología musulmana en la “Divina Comedia”, seguida de historia y crítica de una polémica*, ed. de Jaime Oliver Asín, Hiperión, Madrid, 1984, pp. 166-168). No dicen, sin embargo, que el hielo se reserva para los traidores, y me parece que Grandgent tiene razón al sugerir que este concepto se debe a la originalidad de Dante. Ya que acabo de sostener en otro estudio que un episodio del *Inferno*, el último viaje de Ulises, debe algo al *Libro de Alexandre*, por la mediación de Brunetto Latini (Alan Deyermond, “El Alejandro medieval, el Ulises de Dante y la búsqueda de las Antípodas”, en *Maravillas, peregrinaciones y utopías: literatura de viajes en el mundo románico*, ed. de Rafael Beltrán, Departament de Filologia Espanyola, Universitat de València (Col.lecció Oberta, 69), València, 2002, pp. 15-32, especialmente pp. 27-29), debo de decir que no creo que el círculo de hielo dantesco provenga de la imagen berceana.

<sup>56</sup> Según Daniel Devoto (Gonzalo de Berceo, *Milagros de Nuestra Señora*, trad. de D. Devoto, Castalia (Otres Nuevos, [7]), Madrid, 1957, pp. 181-182) la frase es un refrán. Baños está de acuerdo (ed. cit, p. 342). No estoy convencido de que sea un refrán: el único repertorio en el cual lo he hallado es Eleanor S. O’Kane (*Refranes y frases proverbiales españolas de la Edad Media*, RAE (Anejos del BRAE, 2), Madrid, 1959, p. 129, donde la misma frase de Berceo es el único caso que se registra. Es verdad que O’Kane registra (ob. cit., p. 201) “en las ondas escribir” (*Cancionero de Strúniga*) y “hazer una raya en el agua” (*Celestina*), pero éstos —además de ser posteriores a Berceo— son ejemplos de una imagen literaria bastante difundida. El ejemplo más antiguo que conozco se encuentra en la poesía 70 de Catulo: “Sed mulier cupido quod dicit amanti / in vento et rapida scribere oportet aqua”; compárense “Men’s evil manners live in brass; / Their virtues we write in water” (Shakespeare, *Henry VIII*, IV.ii.45) y el autoepitafio de John Keats (acertadamente recordado por Devoto), “Here lies one whose name was writ in water”. La imagen se ha hecho un *topos* que se presta a la adaptación explícita de Shakespeare (“brass / water”), que se halla ya implícita en Berceo (“hielo /

cluso si alguien lo lograra las palabras se desvanecerían al derretirse el hielo. Las palabras de penitencia dirigidas a la Virgen son, pues, una imposibilidad, a diferencia de su “encartamiento” a favor del Diablo, una “carta firme” que no sabe borrar (V1 y V3):<sup>56</sup>

- |    |  |     |
|----|--|-----|
| V5 | “Señora benedicta, Reïna principal,<br>aún en tu osança quiérote dezir ál:<br>si non cobro la carta que fici por mi mal,<br>contaré que non só quito del mal dogal.”                       | 800 |
|    | Disso Sancta María: “Don sucio, Don maliello,<br>la carta que fecisti con el tu mal caubdiello,<br>desent la seallest de tu propio seyello,<br>en el infierno yaze en chico reconcicello.” | 801 |

Las palabras desesperadas del pecador son confirmadas y reforzadas por la respuesta de Nuestra Señora, cuyas palabras resuenan como el toque de difuntos para el pobre de Teófilo. La pérdida de un documento puede ser cómica (como en el epígrafe al presente artículo), pero también puede ser trágico, y en este caso la tragedia es que el documento se ha archivado en el infierno (“en el infierno yaze en chico reconcicello”). Pero, a pesar de todo, Teófilo sigue con su súplica:

- |    |   |     |
|----|---|-----|
| V6 | “Señora benedicta entre todas mugieres,<br>bien lo querrá tu Fijo lo que tú bien quisieres,<br>todo te lo dará lo que tú bien pidieres,<br>a mí verná la carta si tú sabor ovieres. | 803 |
|    | Doquiere que la tenga el diablo metida,<br>sólo que Él lo quiera, luego será rendida;<br>Señora, que de todos eres salut e vida,<br>non puedo más rogarte nin sé más qué te pida.”  | 804 |

Y con esto la Virgen, conmovida por la sinceridad de su arrepentimiento, promete ayudarle. Queda, sin embargo, el docu-

---

carta firme”), y es comparable con el contraste bíblico entre la casa edificada en la arena y la edificada en la roca. La otra parte de la adaptación de Berceo es genial: sustituye agua por hielo, con las connotaciones ya comentadas. *Topos* muy fructífero, pues, pero no lo veo como refrán.

mento fatal, colocado para siempre jamás en el infierno:

- V7 “Pero con todo esto que tú as recabdado, 816  
 aún non me seguro nin seo bien pagado  
 hasta vea la carta e cobre el dictado,  
 la que fiz quando ovi al tu Fijo negado.  
 Madre, si yo oviessse la cartiella cobrada 817  
 e dentro en un fuego la oviessse quemada,  
 siquier luego muriessse, yo non daría nada,  
 ca mal está mi alma, Señora, enredada.”

El alma de Teófilo está efectivamente enredada en la carta, fijada en ella con el sello. No obstante, a Nuestra Señora todo es posible:

- V8 “Non fincará por esso”, disso la Gloriosa, 819  
 “non finque por tan poco empeçada la cosa.”  
 Tollióseli delante la Reina preciosa,  
 fue buscar esta carta de guisa presurosa. [...]  
 En la noche tercera yazié él adormido, 822  
 ca sufríe grand martirio, avié poco sentido;  
 vñoli la Gloriosa con recabdo complido,  
 con su carta en mano, queda e sin roído.  
 La esposa de Cristo, poncella e parida, 823  
 echójela de suso, dioli una ferida;  
 recudió don Teófilo, tornó de muert a vida,  
 trovó en su regaço la carta malmetida. [...]  
 Demostróli [a su confesor] la carta que en puño tenía, 837  
 en que toda la fuerça del mal pleito yazía;  
 sanctiguóse el bispo que tal cosa veía,  
 tanto era grand cosa que abés lo creía. [...]  
 Desent mandó el bispo fazer muy grand foguera, 848  
 veyéndolo el pueblo que en la glesia era,  
 echó aquesta carta dentro en la calera,  
 ardió, tornó cenisa, pargamino e cera. [...]  
 Tres días sólo visco desque fue comulgado, 857  
 desque el cartelario fue cenisa tornado;  
 murió enna eglesia do fuera visitado,  
 fue en est lugar mismo el cuerpo soterrado. (857)

Es notable que, así como la súplica de Teófilo dura tantos días como la estancia de Jesucristo en el desierto (V3), la Virgen regre-

sa del infierno “en la noche tercera” (822a), recuerdo de la Resurrección. Tiene en su mano “la carta malmetida [...] en que toda la fuerza del mal pleito yazía” (823d y 837b), y finalmente “ardió, tornó cenisa, pargamino e cera” (848d). Teófilo, liberado de las terribles consecuencias de su encartamiento, muere en la iglesia.

He citado mucho y comentado mucho la historia de Teófilo, porque es muy extenso y muy complejo el tratamiento que da Berceo a su aspecto administrativo y documental, y porque dicho aspecto está tan íntimamente relacionado con el complejo diseño tipológico de la narración.

Queda por comentar un documento particular de tipo muy distinto, el registro de Celestina, que menciona en el auto 3 (texto B, ya citado en el primer apartado). Es muy curioso que una vieja proletaria haya mantenido un registro, como si fuera notario o administrador de una diócesis, pero forma una parte de la cultura que Celestina adquirió, según creo, en sus contactos con los estudiantes y otras personas de una ciudad universitaria.<sup>57</sup> Nótese que, igual que en Berceo, el documento administrativo se une con una imagen poderosa –en este caso, una de un grupo de imágenes que encontramos a lo largo de la obra–, “me salen de la red”.

## 8. Conclusiones

Se extraen cinco conclusiones de los análisis precedentes –cinco, en honor a los cinco continentes del mundo y a los libros del Pentateuco–. Primero, la importancia de los aspectos administrativos en cuanto a lo que nos dicen de los autores (a veces confirmado biográficamente, como en el caso de Berceo, notario del abad de San Millán de Yuso).

---

<sup>57</sup> Vid. Alan Deyermond, “Readers in, Readers of, *Celestina*”, en *Context, Meaning and Reception of “Celestina”: A Fifth Centenary Symposium*, ed. de Ian Michael y David G. Pattison, Carfax, Taylor & Francis-University of Glasgow, Abingdon: 2000, pp. 13-37. También publicado como *Bulletin of Hispanic Studies* (Glasgow), 78 (2001): pp. 13-37, especialmente 17-18.

Segundo, su importancia artística. Una práctica administrativa se transforma en imagen en la invención de Diego López de Haro y la respuesta de Pedro de Cartagena (J) y en la prosa de Teresa de Cartagena, o se une con una imagen en la *Celestina* (B); puede ser uno de los fulcros de la narración (A y U); puede constituir el hilo esencial del argumento (S y V).

Tercero, las prácticas administrativas están bastante difundidas en la literatura medieval española –no tanto como la Biblia, los animales, el amor, o (como demuestra magistralmente la ponencia de Jeremy Lawrance) la violencia, pero sin embargo bastante difundidas–. Hemos visto cómo se combinan con alusiones bíblicas (D, G, J, Q, V) o con el amor y la sexualidad (E, J, M, R). Ya hemos aprendido, gracias a la comunicación de Enzo Franchini, que el debate es un elemento más importante de lo que habíamos sospechado. Me parece que debemos de decir lo mismo de las prácticas administrativas.

Cuarto, la división entre documentos administrativos y literatura no es tan absoluta como parece ser. He comentado la manera de la cual dichos documentos pueden entrar en la poesía lírica, la épica, la ficción en prosa, etcétera. Pero la literatura también puede influir en los documentos, como vemos en los informes oficiales sobre dos escándalos: el de Zamora en el siglo XIII y el de Loja en el siglo XV.<sup>58</sup>

Quinto, y muy obvio: este congreso depende de las prácticas administrativas sumamente eficaces de Carmen Parrilla, Ignacio Pérez Pascual y sus colegas, y del magnífico equipo de alumnos. Es posible que no haya unanimidad sobre lo que he dicho de la literatura, pero sé que hay unanimidad en nuestro agradecimiento a los organizadores del congreso.

---

<sup>58</sup> Para el primero, Peter Linehan, *The Ladies of Zamora*, University Press, Manchester, 1997. Para el segundo, Angus MacKay, "Courtly Love and Lust in Loja", en *The Age of the Catholic Monarchs, 1474-1516: Literary Studies in Memory of Keith Whinnom*, ed. de Alan Deyermond e Ian Macpherson, University Press, Liverpool, 1989, pp. 83-94.